



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 11 de agosto de 2015

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2015, trató el tema relacionado al Informe verbal efectuado de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través de los responsables del Meta, respecto a la ejecución físico y financiero de los Proyectos de Inversión Pública su cargo: Meta: 001, 0071, 0072 y 0073; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 417-2015-GRA/CR-SCR, de fecha 05 de agosto de 2015, el señor Presidente del Consejo Regional, conforme a lo prescrito por la Ley N° 28968, Ley que modifica la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, reitera la citación al señor Gerente Regional de Desarrollo Social y Responsables de proyectos, a participar en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, programado para el día sábado 08 de agosto de 2015, con la finalidad de que informe ante el Pleno del Consejo Regional sobre la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, efectuado el informe ante el Pleno del Consejo Regional, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2015, sobre el avance físico y financiero por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Responsables de la Meta **0001**: Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades para Disminuir la Desnutrición Infantil en la Región Ayacucho, a cargo del Lic. Ananías Alca Arotinco; **0071**: Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, Multidistrital - Huamanga – Ayacucho a cargo de la Lic. Hilda Córdova Portuguese; **0072**: Mejoramiento de las Capacidades Emprendedoras de las y los Jóvenes de 15 a 29 años de la Región Ayacucho, Multidistrital - Multiprovincial – Ayacucho a cargo de la Lic. Sari Medina Galindo y **0073**: Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes Escolares de las provincias de Huamanga, Huanta, La Mar y Vilcas Huamán - Región Ayacucho, Multidistrital, Mutiprovincial – Ayacucho a cargo del Prof. Alfredo Sosa Rojas. El Consejo Regional escuchado los informes, procedió al debate y con las observaciones correspondientes, delegaron a la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social efectuar las labores de Fiscalización a las precitadas Metas ejecutadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la existencia de presuntas irregularidades en su ejecución;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno; asimismo el literal k) del artículo 15° de la precitada norma legal, establece fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establece que el Consejero Regional ejerce la función de Fiscalización en forma individual o a través de las Comisiones permanentes u otros o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional o mediante informes sobre aquellos asuntos que demanden su intervención;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; /.



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090 - 2015 - GRA/CR

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, Reglamento Interno del Consejo Regional y Reglamento de Fiscalización, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, a la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional, el inicio de las acciones de Fiscalización a los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por la existencia de presuntas irregularidades en su ejecución, conforme se detalla:

1. **0001:** Mejoramiento de la Gestión Social de los Gobiernos Locales y Comunidades para Disminuir la Desnutrición Infantil en la Región Ayacucho.
2. **0071:** Implementación del Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones en la Región Ayacucho, Multidistrital - Huamanga – Ayacucho
3. **0072:** Mejoramiento de las Capacidades Emprendedoras de las y los Jóvenes de 15 a 29 años de la Región Ayacucho, Multidistrital - Multiprovincial – Ayacucho.
4. **0073:** Mejoramiento de los Servicios de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en Adolescentes Escolares de las provincias de Huamanga, Huanta, La Mar y Vilcas Huaman - Región Ayacucho, Multidistrital, Mutiprovincial – Ayacucho.

Artículo Segundo DISPONER que la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en virtud a la documentación sustentatoria y los documentos que solicitará dentro del proceso de investigación, presentará el correspondiente Informe ante el Pleno del Consejo Regional en un plazo de treinta (30) días hábiles.

Artículo Tercero.- COMUNICAR, el presente Acuerdo Regional a los miembros de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social del Consejo Regional, para las acciones correspondientes.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pillaca Valdez
PRESIDENTE